

SANTA CRUZ, Agosto 18 de 2016.-

VISTOS:

1. La Constitución Política de Chile.
2. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. El decreto N° 1889 que aprobó el Reglamento de la carrera funcionaria de los trabajadores de la Atención Primaria de Salud.
5. El Programa de Capacitación para el año 2016.

TENIENDO PRESENTE :

Que, de conformidad a los instrumentos de "Vistos 3 y 4" uno de los aspectos constitutivos de la carrera Funcionaria de los Trabajadores de la APS comunal es la capacitación.

Que, por documento de "Vistos 5" se estableció para el presente año la necesidad de perfeccionar al personal que labora en la atención primaria de salud de herramientas referidos a al modelo de atención de salud familiar y comunitaria (MAIS) como en fortalecer los conocimientos de los funcionarios en materia de acreditación de prestadores institucionales.

DECRETO EXENTO N° 1769 .-/

1.- APRUEBASE el Programa de Capacitación MAIS y Acreditación en Prestadores Institucionales, cuyo contenido se adjunta al presente Decreto.

2.- IMPÚTESE el gasto al Presupuesto de Salud para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE.



[Handwritten signature of Fermin Miguel Gutierrez Rivas]

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



[Handwritten signature of Gustavo William Arevalo Cornejo]

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.:

- * Alcaldía (01)
- * Cesfam (01)
- * Depto. Salud (01)
- * Archivo (01)